

DECRETO Nº: 2025/10248
Fecha: 10/11/2025
Nº Expediente: 2025/612
Asunto: SUBVENCIÓN NOMINATIVA C.D. MARBELLA F.C. S.A.D.
Referente a: Aprobación de justificantes y propuesta de concesión directa nominativa C.D. Marbella, Sociedad Anónima Deportiva.

En el registro general de esta Corporación se ha presentado la solicitud de una subvención a la Diputación de Málaga, formulada por el C.D. Marbella F.C., Sociedad Anónima Deportiva (A29859717), para la cobertura de parte de los gastos de participación de su primer equipo en la liga Primera Federación durante la temporada 2024/2025 que se extiende desde el 01/07/2024 al 30/06/2025.

El Servicio de Deportes considera idóneo diversificar la promoción del deporte entre sus diversas vertientes y concepciones por parte de las múltiples entidades que configuran el sistema deportivo provincial, para la consecución de los objetivos que se pretenden de fomento del deporte entre la población y la dinamización económica alrededor de actividades y eventos deportivos con transcendencia económica y social como es el caso en cuestión.

La cuantía de la subvención solicitada para la cobertura de parte de los gastos de participación en la liga Primera Federación es de 68.000,00 euros. Concretamente, según se indica en el presupuesto incluido en la memoria presentada, los conceptos e importes para los que se solicita la subvención comprenden gastos de arbitraje, desplazamientos y alojamientos, comprendidos entre enero y junio de 2025, según el desglose siguiente:

Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	CIF EMISOR	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTADO SUBVENCIÓN	FECHA PAGO
25-50848	06/02/2025	Q28780171	Arbitrajes 1ª RFEF enero 2025	5.800,00 €	5.800,00 €	13/02/2025
25-51152	06/03/2025	Q28780171	Arbitrajes 1ª RFEF febrero 2025	5.800,00 €	5.800,00 €	19/03/2025
25-51793	08/04/2025	Q28780171	Arbitrajes 1ª RFEF marzo 2025	5.800,00 €	5.800,00 €	24/04/2025
25-52469	12/05/2025	Q28780171	Arbitrajes 1ª RFEF abril 2025	5.800,00 €	5.800,00 €	14/05/2025
25-53194	04/06/2025	Q28780171	Arbitrajes 1ª RFEF mayo 2025	5.800,00 €	5.800,00 €	05/06/2025
SMM2025A02-0011	17/02/2025	A08299349	Traslado Yeclano - Marbella	2.200,00 €	2.200,00 €	20/02/2025
SMM2025A03-0012	13/03/2025	A08299349	Traslado Sanlúcar - Marbella	990,00 €	990,00 €	20/03/2025
SMM2025A03-0031	31/03/2025	A08299349	Traslado Sevilla At. - Marbella	990,00 €	990,00 €	03/04/2025
SMM2025A04-0008	07/04/2025	A08299349	Traslado Fuenlabrada - Marbella	2.640,00 €	2.640,00 €	10/04/2025
SMM2025A05-0001	05/05/2025	A08299349	Traslado RM Castilla - Marbella	2.640,00 €	2.640,00 €	09/05/2025
SMM2025A05-0020	14/05/2025	A08299349	Traslado RC Recreativo - Marbella	385,00 €	385,00 €	14/05/2025
SMM2025A05-0036	21/05/2025	A08299349	Traslado Alcorcón - Marbella	2.640,00 €	2.640,00 €	22/05/2025
011/76409	10/01/2025	B85411437	Alojamiento Mérida - Marbella	1.890,01 €	1.890,01 €	09/01/2025
B222510000596	30/01/2025	B42708339	Alojamiento Intercity - Marbella	3.320,00 €	3.320,00 €	28/01/2025
0225	12/02/2025	B83246439	Alojamiento Yeclano - Marbella	4.006,20 €	4.006,20 €	11-13/02/2025
01512530154C	18/03/2025	A28229813	Alojamiento Sevilla At. - Marbella	5.430,00 €	5.430,00 €	20/03/2025
01512530213C	07/04/2025	A28229813	Alojamiento Fuenlabrada - Marbella	4.740,00 €	4.740,00 €	10/04/2025
01512530280C	30/04/2025	A28229813	Alojamiento Ceuta - Marbella	3.945,00 €	3.945,00 €	03/04/2025
000/469073	04/05/2025	B86381423	Alojamiento RM Castilla - Marbella	3.222,95 €	3.183,79 €	09/05/2025
TOTAL :				68.039,16 €	68.000,00 €	

FUENTES FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
ENTIDAD	IMPORTE
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	68.000,00 €
FONDOS PROPIOS	39,16 €

Según se indica en la memoria, la diferencia entre el gasto total justificado y el importe imputado a la subvención, que asciende a 39,16 euros, se financia con fondos propios del C.D. Marbella F.C. Los gastos justificados mediante facturas y sus correspondientes justificantes de pago, son objeto de subvención al promocionar el deporte cubriendo parte de los gastos corrientes derivados de la participación en competiciones tanto internacionales, como estatales, autonómicas, provinciales o locales con arreglo al Plan Estratégico de Subvenciones vigente de esta Diputación Provincial, tras las últimas modificaciones aprobadas.

La Delegación de Deportes, a través del Servicio de Deportes, ha venido realizando a lo largo de los últimos años una serie de actuaciones de fomento y promoción del deporte a nivel provincial, en ejercicio de las competencias otorgadas por, entre otras, la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía; la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y en el marco de las previsiones competenciales establecidas en la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad

de la Administración Local, al tratarse de una actividad de fomento y promoción del deporte que venía desarrollándose con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, hecho que junto a la existencia de financiación adecuada y la no constancia de ejecución simultánea por parte de otra Administración conlleva la aplicación del artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

La documentación presentada cumple con lo previsto en el art. 23 de la Ordenanza General de Subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Málaga, constando la memoria de la actividad a realizar, que coincide con los objetivos indicados para la presente subvención nominativa prevista en el Presupuesto para el ejercicio 2025 y en el Anexo II de la última actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, anualidad 2025, aprobado en sesión plenaria ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024, y publicado en el BOPMA el 28 de enero de 2025, su modificación aprobada en sesión plenaria ordinaria de 22 de abril de 2025 publicado en el BOPMA el 20 de junio de 2025, y su modificación aprobada en sesión plenaria el 23 de julio de 2025, publicado en el BOPMA el 3 de septiembre de 2025.

La actividad proyectada encuentra un encaje óptimo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2023-2025, para la anualidad 2025, al fomentar la promoción del deporte, resultando coherente con los objetivos estratégicos marcados para la Delegación de Deportes en dicho Plan al consolidar el tejido asociativo deportivo de la provincia mediante el apoyo a la financiación de los gastos corrientes en los que incurran en el ejercicio de su actividad.

La colaboración en la financiación al C.D. Marbella F.C., S.A.D., para la cobertura de parte de los gastos de participación de su primer equipo en la liga Primera Federación durante la temporada 2024/2025, supone un impulso a la actividad deportiva de competición, requiriendo para ello la cobertura de los gastos que se detallan en la memoria presentada.

En consonancia con lo establecido en los artículos 19.3 y 30.1 LGS, el coste del proyecto a subvencionar incluido en el presupuesto de la memoria, que se financia exclusivamente con la subvención solicitada, es objeto de justificación completa en cuanto a su aplicación. Respecto a las actuaciones que forman parte del proyecto, desde el Servicio de Deportes se informa:

- Que los gastos realizados tienen la consideración de gasto subvencionable en los términos del artículo 31 LGS.
- Se acreditan los gastos realizados mediante facturas y sus correspondientes justificantes de pago.
- Se acredita que los gastos realizados han sido pagados con anterioridad a la solicitud de la subvención.
- Que los gastos realizados se corresponden y adecúan en su objeto al proyecto desarrollado, según la memoria incorporada.

En consonancia con lo anterior, el importe a conceder asciende a 68.000,00 euros, al identificarse la cobertura de los gastos del proyecto como necesarios para su participación en la liga Primera Federación durante la temporada 2024/2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/1301/3411/48900.

Hash: 4081d4aea6c9c4007560a083a1f9de9af1311e38ced740c55025ab81b28361074992d0748f98987d1aebdaaff47448cd0777869440ea47a396705c110376510 | PÁG. 2 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: aa62baeaz2813ebc30a0957b6a980986662a00af301aa8cc8d8c92290b0323ec9c4c4781bb3211e128c509dd8d56d2052041a4a260cd34bcb93e90delc1f5af

Consta acreditación por la entidad propuesta como beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, Agencia Autonómica y la seguridad social mediante la aportación de los oportunos certificados. La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con esta Diputación Provincial y de no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro con ésta se lleva a cabo mediante la declaración responsable, del Anexo III.b).

Visto que en el Anexo II del Plan estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2023-2025 para la anualidad 2025, aprobado en sesión plenaria ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024, y publicado en el BOPMA el 28 de enero de 2025, modificado en sesión plenaria ordinaria de 22 de abril de 2025, publicado en el BOPMA el 20 de junio de 2025, y su modificación aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de julio de 2025, publicado en el BOPMA el 3 de septiembre de 2025, se ha dispuesto una línea de subvención de carácter nominal a conceder de forma directa, aplicable a la presente subvención; de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.a) y 28 de la Ley General de Subvenciones; el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; los artículos 13.3 a), 23, 24 y 26 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, aprobada por acuerdo de Pleno de 20 de marzo de 2024; artículo 30 y ss. del R.D. 781/86 de 18 de abril Texto Refundido de disposiciones legales en materia de régimen Local; las Bases de Ejecución del Presupuesto corriente, y lo establecido en el punto décimo tercero, apartado c) del Acuerdo de Fiscalización e Intervención Limitada Previa en Régimen de Requisitos Básicos, aprobado en la sesión ordinaria del Pleno de 22 de septiembre de 2020, al punto núm. 2.1.2 del orden del día; y teniendo en cuenta los artículos 4, 34.1.o), 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, el Presupuesto de esta Diputación para 2025, Decreto núm. 2025/8528, de fecha 15/09/2025, de adscripción provisional de la Jefatura del Servicio de la Unidad Administrativa de Deportes, así como el expediente administrativo confeccionado al efecto, visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al Expediente, el Informe favorable de la Jefatura del Servicio formulada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del ROF, se aprueba la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Conceder una subvención directa nominativa al C.D. Marbella F.C., Sociedad Anónima Deportiva (A29859717), por importe de sesenta y ocho mil euros (68.000,00 €), prevista en el Anexo II (Líneas nominativas previstas en el presupuesto 2025) del Plan estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2023-2025 para la anualidad 2025, y sus modificaciones, para la cobertura de parte de los gastos de participación de su primer equipo en la liga Primera Federación durante la temporada 2024/2025 que se extiende desde el 01/07/2024 al 30/06/2025.

Concretamente, según se indica en el presupuesto incluido en la memoria presentada, los conceptos e importes para los que se solicita la subvención comprenden gastos de arbitraje, desplazamientos y alojamientos, comprendidos entre enero y junio de 2025, según el desglose siguiente:

Hash: 4081d4aea6c9c4007560a083a1f9de9af1311e38ced740c55025ab81b2836107499200748f98987d1aebdaaff47448cd0777869440ea47a396705c1037650 | PÁG. 3 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: aa62baea2813ebc30a0957b6a9090866662a00af301aa8c8b8c92290b0323ec94c4781bb3211e128c509dd8d56d2052041a4a260cd34bcb9f3e90delc1f5af

Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	CIF EMISOR	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTADO SUBVENCIÓN	FECHA PAGO
25-50848	06/02/2025	Q28780171	Arbitrajes 1ª RFEF enero 2025	5.800,00 €	5.800,00 €	13/02/2025
25-51152	06/03/2025	Q28780171	Arbitrajes 1ª RFEF febrero 2025	5.800,00 €	5.800,00 €	19/03/2025
25-51793	08/04/2025	Q28780171	Arbitrajes 1ª RFEF marzo 2025	5.800,00 €	5.800,00 €	24/04/2025
25-52469	12/05/2025	Q28780171	Arbitrajes 1ª RFEF abril 2025	5.800,00 €	5.800,00 €	14/05/2025
25-53194	04/06/2025	Q28780171	Arbitrajes 1ª RFEF mayo 2025	5.800,00 €	5.800,00 €	05/06/2025
SMM2025A02-0011	17/02/2025	A08299349	Traslado Yeclano - Marbella	2.200,00 €	2.200,00 €	20/02/2025
SMM2025A03-0012	13/03/2025	A08299349	Traslado Sanlúcar - Marbella	990,00 €	990,00 €	20/03/2025
SMM2025A03-0031	31/03/2025	A08299349	Traslado Sevilla At. - Marbella	990,00 €	990,00 €	03/04/2025
SMM2025A04-0008	07/04/2025	A08299349	Traslado Fuenlabrada - Marbella	2.640,00 €	2.640,00 €	10/04/2025
SMM2025A05-0001	05/05/2025	A08299349	Traslado RM Castilla - Marbella	2.640,00 €	2.640,00 €	09/05/2025
SMM2025A05-0020	14/05/2025	A08299349	Traslado RC Recreativo - Marbella	385,00 €	385,00 €	14/05/2025
SMM2025A05-0036	21/05/2025	A08299349	Traslado Alcorcón - Marbella	2.640,00 €	2.640,00 €	22/05/2025
011/76409	10/01/2025	B85411437	Alojamiento Mérida - Marbella	1.890,01 €	1.890,01 €	09/01/2025
B222510000596	30/01/2025	B42708339	Alojamiento Intercity - Marbella	3.320,00 €	3.320,00 €	28/01/2025
0225	12/02/2025	B83246439	Alojamiento Yeclano - Marbella	4.006,20 €	4.006,20 €	11-13/02/2025
01512530154C	18/03/2025	A28229813	Alojamiento Sevilla At. - Marbella	5.430,00 €	5.430,00 €	20/03/2025
01512530213C	07/04/2025	A28229813	Alojamiento Fuenlabrada - Marbella	4.740,00 €	4.740,00 €	10/04/2025
01512530280C	30/04/2025	A28229813	Alojamiento Ceuta - Marbella	3.945,00 €	3.945,00 €	03/04/2025
000/469073	04/05/2025	B86381423	Alojamiento RM Castilla - Marbella	3.222,95 €	3.183,79 €	09/05/2025
TOTAL :				68.039,16 €	68.000,00 €	

FUENTES FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
ENTIDAD	IMPORTE
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	68.000,00 €
FONDOS PROPIOS	39,16 €

Según se indica en la memoria, la diferencia entre el gasto total justificado y el importe imputado a la subvención, que asciende a 39,16 euros, se financia con fondos propios del C.D. Marbella F.C.

El importe a conceder es objeto de subvención, al promocionar el deporte cubriendo parte de los gastos corrientes derivados de la participación en competiciones tanto internacionales, como estatales, autonómicas, provinciales o locales con arreglo al Plan Estratégico de Subvenciones vigente de esta Diputación Provincial, tras las últimas modificaciones aprobadas.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación justificativa por importe de 68.039,16 euros para la cobertura de parte de los gastos de participación de su primer equipo en la liga Primera Federación durante la temporada 2024/2025 que se extiende desde el 01/07/2024 al 30/06/2025.

TERCERO.- Abonar la cuantía de 68.000,00 euros al C.D. Marbella F.C., Sociedad Anónima Deportiva (A29859717) con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/1301/3411/48900.

CUARTO.- Manifiestar que, teniendo en cuenta que el importe de la subvención es inferior al coste total del proyecto presentado, ésta no será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquier Administración pública o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

QUINTO.- Manifiestar que la entidad beneficiaria se encuentra sujeta:

- A las obligaciones de difusión de la financiación pública de la actividad, con arreglo al artículo 14 y 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicha difusión se llevará a cabo mediante la inserción de una noticia relativa a la

subvención concedida en la página web oficial del beneficiario si la tuviese o en redes sociales.

El cumplimiento de la citada obligación se acreditará mediante el envío al Servicio de Deportes de la justificación gráfica acreditativa de la inserción de la noticia, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución.

- A la obligación que le incumbe, como beneficiaria de una subvención, previo requerimiento y en el plazo de 15 días, de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Transcurrido el plazo de difusión de la financiación pública de la actividad, sin que se haya justificado la misma, se procederá a iniciar procedimiento de reintegro de la subvención concedida, así como a la reclamación de los intereses de demora devengados, conforme a los arts. 37 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería General, a la Delegación de Hacienda y Administración Electrónica y a la Delegación de Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifique a la entidad interesada, con expresión de los recursos y plazos en que puedan interponerse.

A fecha de la firma electrónica.

Hash: 4081d4aea6c9c4007560a083a1f9de9af1311e38ced740c55025ab81b28361074992d0748f98987d1aebdaaff47448cd077869440ea47a396705c10376510 | PÁG. 5 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: aa62baea2813ebc30a0957b6a9a90986662a00af3d1aa8c8b8c92290b0323ec94c4781bb3211e128c509dd656d2052041a4a260cd34bcb93e90de1c1f5af

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/11/2025 14:40:21 CET

CÓDIGO CSV

5c51f16a23d869a60874f7019368ab9d861b0ed9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/11/2025 14:40:54 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

51bc267484c62f7839d213b9acb49125735854eb

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

51bc267484c62f7839d213b9acb49125735854eb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: aa62baea2813ebc30a0957b6a980986f662a00af3d1aa8cc8d8c92290bb323ec94c4781bb3211e128c5d9dd8d56d2052041a4a260cd3f4bcf9f3e90defc1f5af

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009187_2025_0000000000000000000000025544656

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/11/2025 14:40:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 51bc267484c62f7839d213b9acb49125735854eb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf